



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER LOS EXPEDIENTES SUP-SFA-35/2017 Y SUP-SFA-36/2017

Ciudad de México, a las veintidós horas del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la magistrada y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y el magistrado Felipe de la Mata Pizaña. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta de la sala superior dio inicio a la sesión privada para el análisis y resolución de un asunto materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis, ponente en las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-35/2017** y **SUP-SFA-36/2017**, sometió a consideración del pleno el proyecto de cuenta, en el que propuso lo siguiente:

SUP-SFA-35/2017 y acumulada

PRIMERO. Se **acumulan** los expedientes, en los términos y para los efectos señalados en esta sentencia.

SEGUNDO. Es **improcedente** la solicitud de ejercicio de facultad de atracción planteada por los ciudadanos.

TERCERO. Es **procedente que esta Sala Superior ejerza de oficio** la facultad de atracción.

CUARTO. Se **requiere** a la Sala Regional de este Tribunal Electoral con sede en Guadalajara, Jalisco, remita los expedientes de los medios de impugnación que se analizan.

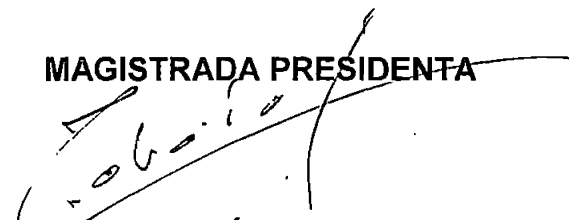
QUINTO. Una vez que la Secretaría General de Acuerdos reciba los expedientes aludidos, previas las anotaciones del caso, deberá integrar y registrar los asuntos y, conforme las reglas atinentes, turnarlos a la ponencia que corresponda.

Tomada la votación por la secretaria general de acuerdos, el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

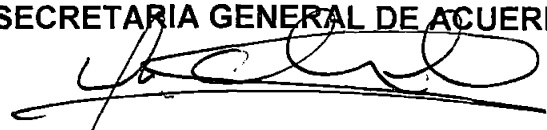
Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las veintidós horas treinta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO